



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

La Fiscalía General de la Nación Seccional Caquetá, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2014, procede a efectuar convocatoria pública a todas las personas interesadas en participar en el proceso FGN-030-2015, el cual se rige por los siguientes parámetros:

- 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Caquetá.
- 2. DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Avenida Circunvalar No. 5-14 de la ciudad de Florencia.
- 3. CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO CON LA ENTIDAD PARA OBTENER TODA LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE RELACIONADA:** contratos.florencia@fiscalia.gov.co , ayfseaflo@fiscalia.gov.co o en la página web www.contratos.gov.co.

4. OBJETO A CONTRATAR.

La Fiscalía General de La Nación Seccional Caqueta, requiere contratar **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ** de manera continua e ininterrumpida, contando con personal debidamente capacitado, idóneo y confiable.

4.1. CONDICIONES TECNICAS.

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas de los hidrocarburos suministrados por el proveedor que requiere la entidad, las cuales se entenderán aceptadas con la suscripción de la carta de presentación de la oferta y son de obligatorio cumplimiento por el futuro contratista.

Nombre del Producto (SIBOL)	Diésel Corriente COD 41298				
Calidad	NTC - 1380 Sus especificaciones de calidad técnica y ambiental son reglamentadas por Min Minas y por el Min Ambiente.				
Generalidades	El Diésel Corriente es una mezcla de hidrocarburos entre 10 átomos y 28 átomos de carbono formada por fracciones Combustibles proveniente de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica y ruptura catalítica, que se utiliza como Combustible en motores tipo diésel. Sus mezclas con biodiesel son reglamentadas por el Min Minas.				
Requisitos específicos	Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
	Agua y Sedimento	mL / 100 ml	ASTM S 1796 (2) o		0,05

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
Oficina de Gestión Contractual
Avenida Circunvalar N° 5-14 Teléf. 4358360
ayfseaflo@fiscalia.gov.co
Florencia Caquetá



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

		ASTM D 2709		
Azufre	g / 100g	ASTM D 4294 -3		0,45
Aromáticos	mL / 100 ml	ASTM D 5189 -4		35
Cenizas	g / 100g	ASTM D 482		0,01
Color ASTM		ASTM D 1500		3
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D - 1500		2(5)
Destilación	°C	ASTM D-86		
Punto inicial de ebullición				Reportar
Temperatura 50% volumen recobrado				Reportar
Temperatura 95% volumen recobrado				360
Punto final de ebullición				360
Gravedad API@ 15.6 °C	°API	ASTM D- 4052 (6)	Reportar	Reportar
Índice de Cetano (7)		ASTM D 4737 (8)	43	
Número de Cetano (9)		ASTM D 613 (10)	43	
Punto de Fluidez		ASTM D 97 (11)		
Punto de Inflamación		ASTM D 93	52	
Contenido de Biodiesel	% en Volumen	EN 14078		5
Residuos	g / 100g	ASTM D		0,2

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
 Oficina de Gestión Contractual
 Avenida Circunvalar N° 5-14 Teléf. 4358360
ayfseaflo@fiscalia.gov.co
 Florencia Caquetá



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

Carbón Micro (10% fondos)		4530		
Lubricidad		ASTM D 6079		450
Viscosidad a 40°C	mm ² /s	ASTM D 445	1,9	5
Mezcla biodiesel (12)	% en Volumen	EN 14708	Según Programa de mezcla Resolución Min Minas	Según Programa de mezcla Resolución Min Minas
<p>(1) Resolución 0447 de 2003 y NTC 1438</p> <p>(2) Método Alterno D-2709</p> <p>(3) Método alterno D-2622</p> <p>(4) Métodos alterno: D-1319; Método infrarrojo, UW-WIS, espectrometría de masas</p> <p>(5) El valor 2 se refiere a valores 2a, 2b o 2c</p> <p>(6) Método Alterno D-1298 y D-287</p> <p>(7) Valido para Diésel producido en la destilación atmosférica del petróleo crudo sin mezcla con otros componentes de refinería</p> <p>(8) Método Alterno D – 976</p> <p>(9) Valido para Diésel que contenga componentes provenientes de procesos de ruptura catalítica y/o térmica y/o aditivos mejorados de Cetano</p> <p>(10) Método Alterno D-6890</p> <p>(11) Método Alterno D-5949</p> <p>(12) De acuerdo con las disposiciones establecidas por MinMinas vigentes al momento de la entrega del producto. Cumplir con la Norma NTC -1438 y Resoluciones 18 2087 y 18 2142 del 2007 del MinMinas, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>				
Empaque y rotulado	El servicio será suministrado en las Estaciones de Servicio de acuerdo con lo establecido en la Ficha Técnica de Negociación			
Presentación	Combustible líquido			

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
 Oficina de Gestión Contractual
 Avenida Circunvalar N° 5-14 Teléf. 4358360
ayfseaflo@fiscalia.gov.co
 Florencia Caquetá



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

NOMBRE del Producto (SIBOL)	Gasolina Corriente COD 41303 Regular - Índice Octano 81, Sin Plomo (unleaded)				
Calidad	NTC – 1380 Sus especificaciones de calidad técnica y ambiental son reglamentadas por MinMinas y por el MinAmbiente.				
Generalidades	Mezclas de Combustibles básicos derivados del petróleo con un oxigenante compatible y mezclado en una proporción determinada. El contenido de las mezclas debe corresponder a las disposiciones vigentes de MinMinas.				
Requisitos específicos	Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
	Azufre	g/100 g	ASTM D - 4294 -1		0,09
	Corrosión al Cobre. 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D - 130		1 (2)
	Destilación	°C	ASTM D - 86		
	10% Volumen Evaporado				70
	50% Volumen Evaporado				
	90% Volumen Evaporado				
	Punto Final de Ebullición				
	Estabilidad a la oxidación	minutos	ASTM D - 525	240	
	Contenido de Gomas	mg / 100 ml	ASTM D - 381		5
	Índice de cierre vapor, ICV	kPa	-3		98
	Gravedad API@ 15.6 °C	oAPI	ASTM D - 4052	Reportar	
	Índice Antidetonante (RON+MON)/2	octanos	ASTM D 2699 /D 2700 (4)	81	
	Presión de vapor	kPa (psia)	ASTM D 5191 (5)		55
	Plomo	g/L	ASTM D 5059 (6)		0,013
	Benceno	ml / 100 ml	ASTM D 5580 (7)		1
Aromáticos	ml / 100 ml	ASTM D 5580 (8)		28	

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
 Oficina de Gestión Contractual
 Avenida Circunvalar N° 5-14 Teléf. 4358360
ayfseaflo@fiscalia.gov.co
 Florencia Caquetá



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

Mezcla de Etano	% en Volumen	ASTM D 5501	.(9)	.(9)
Aditivos dispersantes y detergentes (9)				
<p>(1) Método Alternativo ASTM D 2622</p> <p>(2) El valor 1 se refiere a valores 1A o 1B</p> <p>(3) Calculado: $ICV = P + 1.13 A$ // A: % Evap a 70 °C: RVP (Kilopascascales kpa)</p> <p>(4) Método Alternativo: infrarrojo</p> <p>(5) Método Alternativo ASTM D-4953 o D-323</p> <p>(6) Método Alternativo ASTM D3237</p> <p>(7) Método Alternativo ASTM D 3606, D 6277 (IR) ó Método PIANO</p> <p>(8) Método Alternativo ASTM D 1319 ó Método PIANO</p> <p>(9) De acuerdo con las disposiciones establecidas por MinMinas, vigentes al momento de la entrega del producto</p> <p>(10) Aditivos certificados por el distribuidor (Resolución 81055 de 20 de septiembre de 1999)</p> <p>Libre de Plomo</p>				
Empaque y rotulado	El servicio será suministrado en las Estaciones de Servicio de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de negociación.			

Nombre Del Producto (SIBOL)	Gasolina Corriente COD 41303 Regular - Índice Octano 81, Sin Plomo (unleaded)
Calidad	NTC – 1380 Sus especificaciones de calidad técnica y ambiental son reglamentadas por MinMinas y por el MinAmbiente.
Generalidades	Mezclas de Combustibles básicos derivados del petróleo con un oxigenante compatible y mezclado en una proporción determinada. El contenido de las mezclas debe corresponder a las disposiciones vigentes de MinMinas.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
 Oficina de Gestión Contractual
 Avenida Circunvalar N° 5-14 Teléf. 4358360
ayfseaflo@fiscalia.gov.co
 Florencia Caquetá



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

Requisitos
específicos

Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
Azufre	g/100 g	ASTM D - 4294 -1		0,09
Corrosión al Cobre. 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D - 130		1 (2)
Destilación	°C	ASTM D - 86		
10% Volumen Evaporado				70
50% Volumen Evaporado				
90% Volumen Evaporado				
Punto Final de Ebullición				
Estabilidad a la oxidación	minutos	ASTM D - 525	240	
Contenido de Gomas	mg / 100 ml	ASTM D - 381		5
Índice de cierre vapor, ICV	kPa	-3		98
Gravedad API@ 15.6 °C	oAPI	ASTM D - 4052	Reportar	
Índice Antidetonante (RON+MON)/2	octanos	ASTM D 2699 /D 2700 (4)	81	
Presión de vapor	kPa (psia)	ASTM D 5191 (5)		55
Plomo	g/L	ASTM D 5059 (6)		0,013
Benceno	ml / 100 ml	ASTM D 5580 (7)		1
Aromáticos	ml / 100 ml	ASTM D 5580 (8)		28
Mezcla de Etano	% en Volumen	ASTM D 5501	.(9)	.(9)
Aditivos dispersantes y detergentes (9)				

(1) Método Alternativo ASTM D 2622

(2) El valor 1 se refiere a valores 1A o 1B



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

	<p>(3) Calculado: $ICV = P + 1.13 A // A: \% \text{ Evap a } 70 \text{ }^\circ\text{C: RVP (Kilopascales kpa)}$</p> <p>(4) Método Alternativo: infrarrojo</p> <p>(5) Método Alternativo ASTM D-4953 o D-323</p> <p>(6) Método Alternativo ASTM D3237</p> <p>(7) Método Alternativo ASTM D 3606, D 6277 (IR) ó Método PIANO</p> <p>(8) Método Alternativo ASTM D 1319 ó Método PIANO</p> <p>(9) De acuerdo con las disposiciones establecidas por MinMinas, vigentes al momento de la entrega del producto</p> <p>(10) Aditivos certificados por el distribuidor (Resolución 81055 de 20 de septiembre de 1999 Libre de Plomo</p>
Empaque y rotulado	El servicio será suministrado en las Estaciones de Servicio de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de negociación.

El proponente deberá ofrecer:

4.2.1. Instalaciones.

El Proponente debe acreditar que es propietario o arrendatario de las Estaciones de Servicio de Gasolina relacionados y que puede prestar los servicios de objeto de la contratación. No se admitirán proponentes propietarios exclusivamente de Estaciones de Servicios que distribuya solo Gasolina, deben ser para todo el OBJETO DEL CONTRATO es decir combustible distribuidores de (gasolina corriente, ACPM), que permita el suministro de combustible a los vehículos de la Entidad en la ciudad Florencia-Caquetá, para tal efecto deberá indicar la dirección y teléfono de la (s) estación(es) de servicio en las que prestara el suministro, así mismo deberá indicar, la cantidad de surtidores, el personal disponible para su atención y los servicios complementarios con que cuenta (n) la (s) misma (s).

En caso de ser arrendatario, el contrato de arrendamiento debe ser igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

4.2.2. Equipos.

Tener mínimo dos (2) surtidores de gasolina corriente, dos (2) surtidores de diésel (A.C.P.M), disponibles (no exclusivos) en la ciudad de Florencia, para los vehículos que conforman el parque automotor de Fiscalía General de Nación Seccional Caquetá.

4.2.3. Condiciones técnicas adicionales.

- El combustible gasolina corriente y ACPM que se ofrecerá a la entidad cumple con la normatividad colombiana expedida por el Ministerio de Minas y Energía respecto a calidad, medidas y que se acogen a la norma técnica NTC 1380 y NTC 1480 y su equivalente ASTM. Las propiedades de la Gasolina Código 15101506 y ACPM 15101513 a suministrar se indican en la ficha técnica anexa a la presente invitación y corresponden a las especificaciones definidas en las normas antes mencionadas.
- Para los vehículos institucionales en tránsito de la Seccional, el proponente debe comprometerse al suministro de combustible, el cual será administrado y controlado por el supervisor del contrato por parte de la Fiscalía.
- El oferente deberá manifestar por escrito la disponibilidad de suministrar la Gasolina corriente y ACPM, todos los días incluidos sábados, domingos y festivos durante las 24 horas del día, en caso de ser adjudicado el proceso contractual.
- El suministro de combustible se realizará en la ciudad de Florencia, en el establecimiento abierto al público que haya ofrecido el proponente seleccionado y que reúna las condiciones técnicas y cumpla con la normatividad legal requerida para esta clase de establecimientos acorde a la presente contratación.
- En caso de que la Fiscalía General de la Nación Seccional Caqueta, requiera suministros de combustible fuera de la ciudad de Florencia, el oferente deberá estar capacitado de ofrecer la provisión del servicio de combustible gasolina o ACPM, en particular en el municipio de Belén de los Andaquies y en la ciudad de Neiva –Huila. Lo anterior previo acuerdo entre las partes y autorización escrita del Coordinador de Transportes, Supervisor del Contrato y visto bueno de la Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión-Seccional Caqueta.

4.2.4. Permisos y licencias: el proponente deberá contar con los siguientes permisos y licencias para el correcto funcionamiento de la Estación de Servicio.

- Debe tenerse en cuenta lo estipulado por el Artículo 21 del Decreto 4299 de 2005, por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones, el cual señala que: "...**ARTÍCULO 21. AUTORIZACIÓN.** Toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial, **deberá**

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
Oficina de Gestión Contractual
Avenida Circunvalar N° 5-14 Teléf. 4358360
ayfseaflo@fiscalia.gov.co
Florencia Caquetá



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

obtener, previamente, autorización del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos: 'Subrayado fuera del texto original.

- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual cubra daños a terceros.
- Certificado bombebil.
- Actas de calibración de los surtidores.

5. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:** Las definidas en el respectivo pliego de condiciones.
6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Para el proceso de contratación objeto de este estudio, la entidad determina que la modalidad a utilizar será la de Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior teniendo en cuenta el objeto del contrato y el presupuesto oficial estimado por la entidad.

7. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual será de a partir del acta de inicio firmada por el contratista y el supervisor del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015 o hasta el agotamiento del presupuesto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
8. **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Se encuentra definido en el cronograma del proceso.
9. **PRESUPUESTO OFICIAL:** la Fiscalía General de la Nación- Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Caquetá, cuenta con la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$95.000.000)**, incluido IVA. Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 915 de fecha 14 de Enero de 2015 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5815 del 03 de junio de 2015 expedido por el profesional de Gestion II de la Oficina de Presupuesto de la Subdirección de Apoyo A La Gestión Seccional Caqueta.
10. **INDICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:** Se encuentra estipulada en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
11. **INDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2.y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

- Tener al día la documentación exigida, como la capacidad jurídica, técnica, financiera y experiencia del proponente. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad y en el pliego de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos anteriormente mencionados y revisar adecuadamente las exigencias técnicas que la entidad presenta.
- Por otro lado, la presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Fiscalía General de la Nación Seccional Caquetá.

13. PRECALIFICACIÓN: En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, proyecto de pliego.	05-06-2015 08:00a.m	En el sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP
Presentación, por parte de los posibles oferentes, de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, documentos y estudios previos.	05-06-2015 08:00 a.m Hasta el 16-06-2015 5:30 p.m.	A través del correo electrónico: ayfseaflo@fiscalia.gov.co o en Subdirección de Apoyo A La Gestión a la Fiscalía General de la Nación Seccional Caquetá ubicada en la Avenida Circunvalar No 5-14

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
Oficina de Gestión Contractual
Avenida Circunvalar N° 5-14 Teléf. 4358360
ayfseaflo@fiscalia.gov.co
Florencia Caquetá



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

Aclaración y Respuesta de Observaciones.	17-06-2015	Tramite interno de la entidad
Junta Seccional De Contratación para aprobar respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones, documentos y estudios previos.	17-06-2015	Tramite interno de la entidad
Publicación de Pliegos Definitivos y Sus Anexos (Incluye Publicación de Resolución de Apertura y respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones)	18-06-2015 08:00 am	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP
Manifestación de Interés	23-06-2015 05:30 pm	A través del correo electrónico: ayfseaflo@fiscalia.gov.co o en la Subdirección de Apoyo A La Gestión a la Fiscalía General de la Nación Seccional Caquetá ubicada en la Avenida Circunvalar No 5-14
Audiencia de sorteo	23-06-2015 05:30 pm	Subdirección de Apoyo A La Gestión a la Fiscalía General de la Nación Seccional Caqueta ubicada en la Avenida Circunvalar No 5-14. Si es necesaria la audiencia como aplicación al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 15082 de 2015. Solo participarán en la selección los oferentes que se presenten a la diligencia y que se encuentren debidamente inscritos o hayan manifestado interés.
Consolidación de la lista de oferentes	23-06-2015	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

Plazo máximo para expedir adendas.	24-06-2015 hasta 6:00 p.m.	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso de selección.	25-06-2015 5:30 pm	Subdirección de Apoyo A La Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Florencia ubicada en la Avenida Circunvalar No 5-14.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	25-06-2015 5:30 pm	Subdirección de Apoyo A La Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Florencia ubicada en la Avenida Circunvalar No 5-14.
Termino para evaluación de las propuestas.	26-06-2015	Tramite interno de la entidad
Publicación de informe de evaluación y término para observaciones y presentación de documentos para subsananar.	30-06-2015 08:00 a.m. hasta el 03-07- 2015 las 05:00pm	A través del correo electrónico: ayfseaflo@fiscalia.gov.co o en las instalaciones Subdirección De Apoyo A La Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Florencia ubicada en la Avenida Circunvalar No 5-14.
Término para dar Respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	06-07-2015	Comité Evaluador a través del SECOP
Acto de Adjudicación.	07-07-2015	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
Publicación del Acto de Adjudicación junto con las respuestas al informe de evaluación.	07-07-2015	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP
Suscripción del Contrato.	07-07-2015	Subdirección de Apoyo A La Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Florencia ubicada en la Avenida Circunvalar No 5-14.



AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1510 DE 2013 (ART. 21)
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM CON
DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CAQUETÁ.
FGN-030-2015

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados pueden consultar los documentos del proceso, a través del portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/proveedores.

JUAN PABLO OLAVE BLACKBURN
Subdirector de Apoyo a la Gestión Seccional Caquetá

Participación en el Documento	Nombre del funcionario:	Firma
Elaboro:	Oscar Eduardo Hurtado Areiza, Técnico I - Oficina Gestión Contractual	
Reviso	Cathalina Hernandez Andrade Asistente de Fiscal II - Oficina Gestión Contractual	

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ
Oficina de Gestión Contractual
Avenida Circunvalar N° 5-14 Teléf. 4358360
ayfseaflo@fiscalia.gov.co
Florencia Caquetá